

INFORME SECRETARIAL Anapoima Cundinamarca; Junio 29 de 2021. En la fecha se recibe la anterior sustitución de poder presentada personalmente por la apoderada de la parte actora dentro del proceso ejecutivo No. 2021-00034-00, siendo demandante MAURICIO ALBERTO GOMEZ BERNAL, contra JULIO CESAR DIAZ GONZALEZ. Se agrega a los autos y pasa al despacho del señor Juez al día siguiente hábil para su conocimiento y demás fines pertinentes. Sírvase Proveer.

La Secretaria


MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Julio siete (7) del año dos mil veintiuno (2021).

Ref. Proceso ejecutivo No. 2021-00034-00.

Demandante. MAURICIO ALBERTO GOMEZ BERNAL

Demandado. JULIO CESAR DIAZ GONZALEZ

Se reconoce a la Dra. DORA GILMA BAQUERO RIVEROS, identificada con la C.C. No. 30.046.527 y T.P. No. 59.080 del C.S.J, como apoderada del demandante, en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido por la Dra. DORA RODRIGUEZ GUZMAN; en su condición de Endosataria en procuración del demandante.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

RECEBIDO EN LA OFICINA DEL JUEZ

234.

8 JUL 2021